

***ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Younas Mohammad.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. YOUNAS MOHAMMAD.

Ultimo domicilio conocido: C/. Humilladero, 9. 14240 Bélmez (Córdoba).

Expediente n.º: 456/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, arts. 3.3.1, 3.3.6 y 3.3.7.
- R.D. 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-7), art. 5.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), arts. 8, 9 y 10.
- D. 32/1995, de 4-4 (DOE 42, de 8-4), art. 1.

Sanción: Treinta mil (30.000 ptas.)

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000,

***sobre notificación de expediente sancionador
a Grupo Unigro, S.A.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: GRUPO UNIGRO, S.A.

Ultimo domicilio conocido: C/. Félix Valverde Lillo, s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: 373/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.6.
- D. 32/1995, de 4-4 (DOE 42, de 8-4), art. 2.1.

Sanción: Veinticinco mil (25.000 ptas.)

Plazo de interposición de alegaciones: Un mes, contado a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

***ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000,
sobre notificación de expediente sancionador
a D. Pedro Peribáñez Sánchez.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. PEDRO PERIBAÑEZ SANCHEZ.

Ultimo domicilio conocido: C/. Almanzor, 26, 2.º D. 05400 Arenas de San Pedro (Avila).

Expediente n.º: 493/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1.
- R.D. 2505/1983 (BOE 225, de 20-9), art. 3.a).

Sanción: Veinticinco mil (25.000 ptas.)

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2000, sobre nombramiento de funcionario Administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por la señora Alcaldesa-Presidenta ha sido nombrado como Administrativo de Ad-

ministración General, Grupo C, a D. José Luis Dóniga Seijas, con D.N.I. n.º 7.450.994-Y.

Cabezuela del Valle, 22 de diciembre de 2000.—LA ALCALDESA.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE CADIZ

ANUNCIO de 27 de octubre de 2000, sobre citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo en el art. 28 por la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia del inicio del procedimiento de apremio, acto dictado por el órgano competente indicado, tratándose de un procedimiento ejecutivo.

Los interesados o representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Recaudación de la AEAT en Cádiz, sita en la plaza de la Constitución, s/n., a efectos de practicarse la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados o sus representantes que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cádiz, a 27 de octubre de 2000.—La Jefe de la Dependencia de Recaudación, MARIA ANGUSTIAS CABALLERO CONTRERAS.

Datos del contribuyente: 31264403C. Macías Rodríguez, José Manuel. C/. Regimiento de Infantería. Cádiz.

Concepto/Descripción/Obj.Trib.: Infracción de transporte.

Clave liquidación: C1000099110701449.

Importe: 60.000.

F. Prov. Apr.: 16-6-2000.